



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

---

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO DOCE- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL MARTES ONCE DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO- A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.  
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.  
Maureen Contreras Arrieta  
Macdonald Espinoza Ruiz.  
Kenia Maria Vasquez Angulo  
Carlos Alberto Moreno Arredondo  
Cindy María Leal Cordero

### **REGIDURÍAS SUPLENTES**

Marjorie López Yong.  
Warner Rodríguez Angulo.  
Nery Imelda Valerin Duarte.  
Mauro Enrique Contreras Moreno.  
Mario André Madrigal Alfaro.  
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.  
Lidia María Briceño Gómez.

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.  
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.  
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.  
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.  
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.  
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.  
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.  
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.  
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

---

### **SÍNDICOS SUPLENTE:**

Flor Elena Castañeda Bonilla Distrito Santa Cruz.  
Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.  
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.  
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.  
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.  
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.  
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.  
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.  
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

### **POR LA ALCALDÍA:**

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.  
Msc. Mitzy Salazar Morales-Vicealcaldesa Primera.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentación Escuela Puerto Potrero.
4. Lectura correspondencia.
5. Informes de Comisión.
6. Mociones.
7. Cierre.

### **ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

-Señora Lidia María Gómez Ramírez, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

### **ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, señor Presidente somete a votación.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**SE ACUERDA:** Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

### **ARTÍCULO 03.**

**INCISO 01.** Se procede a juramentar al señor Yedry Enrique Vargas Barrantes cédula 5604120440 ante la Junta de Educación Escuela Puerto Potrero nombrados en sesión ordinaria 21-2024 del 21 de mayo 2024.

### **ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 01.** Lectura de oficio DAM-2004-2024 de Alcaldía Municipal traslado de oficio UTGVM-135-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Comunicar al gestionantes los oficio DAM 2004-2024 de Alcaldía Municipal traslado de oficio UTGVM-135-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02.** Lectura de oficio DAM-2034-2024 de Alcaldía Municipal Asunto: PLAN DE TRABAJO PARA CONMEMORACIÓN DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido el oficio DAM-2034-202 de Alcaldía Municipal.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03.** Lectura de oficio DAM-2035-2024 de Alcaldía Municipal Asunto: INFORME DE LAS ACTIVIDADES PARA EL BICENTENARIO.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido el oficio DAM-2035-202 de Alcaldía Municipal.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**INCISO 04.** Lectura de oficio DAM-2036-2026 de Alcaldía Municipal actividad 08 de junio 2024 Centro Cívico Por la Paz.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido el oficio DAM-2036-2024 de Alcaldía Municipal.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 05.** Lectura de oficio DAM-2058-2024 de Alcaldía Municipal traslado de oficio AJ-351-2024 CRITERIO SOBRE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA UNIVERSIDAD ULATINA SRL.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-2058-2024 de Alcaldía Municipal traslado de oficio AJ-351-2024 CRITERIO SOBRE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA UNIVERSIDAD ULATINA SRL.

Presente la Alcaldía el convenio marco para su análisis.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 06.** Lectura de oficio ZMT-73-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Asunto: ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESIÓN VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL SECTOR SAN JUANILLO.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre el oficio ZMT-73-2024 Asunto: ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESIÓN VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL SECTOR SAN JUANILLO.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 07.** Lectura de oficio UTGVM-PS-37-2024 Asunto: Solicitud de aval para tramite de aprovechamiento forestal en tramo Hacienda Pinilla-Paraíso Proyecto Coopeguanacaste.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el informe técnico completo que antecede y justifica la solicitud presentada en el oficio UTGVM-PS-37-2024.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**INCISO 08.** Lectura de oficio AL-FPLN-45-OFI-ALT-400-2024 del Despacho de la señora Alejandra Larios Trejos Diputada.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido el oficio AL-FPLN-45-OFI-ALT-400-2024 del Despacho de la señora Alejandra Larios Trejos Diputada.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 09.** Lectura de oficio ZMT-417-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre CESIÓN DE DERECHO DE CONCESIÓN MARÍA GABRIELA NÚÑEZ CAÑAS A FAVOR DE 3101903980 SA.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión de Zona Marítimo Terrestre oficio ZMT-417-2024 gestión CESIÓN DE DERECHO DE CONCESIÓN MARÍA GABRIELA NÚÑEZ CAÑAS A FAVOR DE 3101903980 SA.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 10.** Lectura de oficio JVC-01-2024 de Junta Vial Cantonal. Asunto: Presentación de informes anuales 2022-2023 de Junta Vial Cantonal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Considerando el oficio JVC-01-2024 de aprueba el informe anual de labores para los años 2022 y 2023 de la Junta Vial Cantonal

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 11.** De Fiscalía de Probidad Transparencia y Anticorrupción invitación a mesa de diálogo y rendición de cuentas el 28 de junio 2024 a las 09:00am auditorio Centro Cívico por la Paz.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Comisión de Seguridad, la invitación De Fiscalía de Probidad Transparencia y Anticorrupción invitación a mesa de diálogo y rendición de cuentas el 28 de junio 2024 a las 09:00am auditorio Centro Cívico por la Paz.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**INCISO 12.** Lectura de oficio AL-FPLN-CDR-207-2024 del despacho de Carolina Delgado Ramírez-Diputada. Asunto: Invitación a capacitación Vivencia Social desde la perspectiva de las mujeres municipalistas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido el oficio AL-FPLN-CDR-207-2024.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 13.** DEL INAMU INVITACIÓN CONMEMORACIÓN 75 ANIVERSARIO DE LA APROBACION DEL SUFRAGIO DE LAS MUJERES EL 20 DE JUNIO 2024.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por conocido la invitación INAMU.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 14.** De Delegación de Policía Santa Cruz Fuerza Publica Oficio 1164-2024 Asunto: Reunión presentación MIC-MAC y Triangulo de la Violencia Programa Sembremos Seguridad 2024 lunes 24 de junio 2024.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión de Seguridad oficio 1164-2024 de Delegación de Policía Santa Cruz Fuerza Publica Oficio 1164-2024 Asunto: Reunión presentación MIC-MAC y Triangulo de la Violencia Programa Sembremos Seguridad 2024 lunes 24 de junio 2024.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 15.** Lectura de Oficio DAM-2061-2024 de Alcaldía Municipal. Presentación de Estudio Tarifario 2023-2024.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Oficio DAM-2061-2024 de Alcaldía Municipal. Presentación de Estudio Tarifario 2023-2024.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**INCISO 16.** Lectura de oficio AC-34-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Según la recomendación bajo el oficio AC-34-2024 de Asesoría Jurídica se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal la licencia de licores numero 689 categoría E4 a nombre de la sociedad 3-101-701232 SA que funcionaba en Centro de Diversión Nocturna Bar Pacific Distrito Noveno tamarindo Playa Tamarindo contiguo a la rotonda.  
**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 17.** Lectura de oficio AC-38-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Según la recomendación bajo el oficio AC-38-2024 de Asesoría Jurídica se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal la licencia de licores numero 1054 a nombre de YONGCUN FEN 115600777307 en Minisúper Popular ubicado de la escuela Barrio Limón 200 metros sur Distrito Primero Santa Cruz.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 18.** Gestión Asociación Deportiva Futsal Santa Cruz Asunto: Solicitud de transporte durante el periodo de participación de torneo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, la gestión Asociación Deportiva Futsal Santa Cruz Asunto: Solicitud de transporte durante el periodo de participación de torneo.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 19.** Lectura de oficio DRESC-SC03-EL-26-2024 de la Escuela Lorena. Asunto: Solicitud de transporte para los niños y niñas a asistir actividad en Liceo Santa Cruz el 18 de junio 2024.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía para su valoración el oficio DRESC-SC03-EL-26-2024 de la Escuela Lorena. Asunto: Solicitud de transporte para los niños y niñas a asistir actividad en Liceo Santa Cruz el 18 de junio 2024.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**INCISO 20.** Gestión señor Enrique Briceño Castillo. Asunto: Solicitud de audiencia tema construcción de nueva estación de bomberos en Santa Cruz.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe según agenda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 21.** Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar separación de fechas 12, 13, 14 de julio 2024 y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 22.** Gestión ALHADA DEL MAR LIMITADA cédula jurídica 3-102-879992. Asunto: Seguimiento oposición a solicitud de prórroga de concesión de la señora Luz del Carmen Rodríguez López.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre la gestión presentada por ALHADA DEL MAR LIMITADA cédula jurídica 3-102-879992. Asunto: Seguimiento oposición a solicitud de prórroga de concesión de la señora Luz del Carmen Rodríguez López.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 23.** Gestión Región 13 LINAFA asunto: Solicitud de colaboración con premiación finalización de torneo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Traslada a Alcaldía la gestión presentada Región 13 LINAFA asunto: Solicitud de colaboración con premiación finalización de torneo.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 24.** Gestión Inversiones Valco S.A. presentación SOLICITUD DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN ACUERDO SM-677-EXTR-09-2024.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Traslada a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos la gestión presentada por Inversiones Valco S.A. SOLICITUD DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN ACUERDO SM-677-EXTR-09-2024.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 25.** Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Ostional, Asunto: Solicitud de investigar a qué institución o personas pertenece el terreno en el cual se ubica la plaza de deportes de la comunidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.

**VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 26.** Gestión Liceo Rural Ostional. Asunto: Solicitud de donación de cámaras de seguridad para la institución.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a alcaldía la solicitud presentada por el Liceo Rural Ostional.

**VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 27.** Gestión señor Pedro Brenes Murillo. Asunto: Solicitud de permiso para poner control de acceso vehicular y peatonal en urbanización Flamingo Estates.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por señor Pedro Brenes Murillo.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 28.** De Vecinos Residenciales de Malinche y Corobici Primer Etapa. Asunto: Solicitud de limpieza de lote municipal frente al parquecito rotonda.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía y Gestion Ambiental la solicitud presentada por Vecinos Residenciales de Malinche y Corobici Primer Etapa. Asunto: Solicitud de limpieza de lote municipal frente al parquecito rotonda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**INCISO 29.** Gestión señor Carlos Echeverría, asunto: Solicitud de audiencia por usurpación de calle en área de playa Langosta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Auditoría Interna, se realice inspección e informe con recomendaciones del señalamiento de usurpación de calle en sector playa Langosta.

Trasladar a Presidencia del Concejo para la programación de la audiencia solicitada.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 30.** Del Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara.

**ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** conocer de la renuncia a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara suscrita por Carlos Barrenechea Martínez cédula 110580237 y Ana Rosa Ramírez Villafuerte cédula 502360574.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**ACUERDO 02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Considerado el Visto Bueno del Supervisor del Circuito Educativo y Director del CTP Santa Barbara se nombra a Kemblie Ajon Acosta cédula 502330414 y Xini Marchena Ruiz cédula 502600975 ante la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara.

**ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 31.** Gestión Luis Diego Chaverri Madden XTERRA COSTA

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar separación de fechas 23, 24 y 25 de agosto 2024 para la realización de XTERRA COSTA RICA en Las Catalinas Playa Danta, actividad organizada por señor Luis Diego Chaverri Madden cédula 109030515.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**INCISO 32.** Presentación de apelación y Recurso de Revocatoria suscrito por la señora Ruth Ordoñez Castillo contra el avalúo AV-ZMT-E-005-2023.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda, la apelación y Recurso de Revocatoria suscrito por la señora Ruth Ordoñez Castillo contra el avalúo AV-ZMT-E-005-2023.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 33.** Gestión SPICERS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-403288 propietaria de finca 143760, ofrecimiento de franja de terreno descrita con el plano catastrado 5-35367-2023 para continuidad de ancho de la ruta 5-03-150

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar criterio técnico a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Asesoría Jurídica, sobre la procedencia de la solicitud presentada por SPICERS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-403288.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 34.** Gestión Asociación de Desarrollo de Paso Hondo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar separación de fechas para realización de festival de la luz en fecha del 07 de diciembre 2024, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo de Paso Hondo.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 35.** Gestión Asociación de Desarrollo de Paso Hondo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar separación de fechas 21 22 23 24 25 diciembre 2024 para realización de fiestas Paso Hondo y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo de Paso Hondo.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

**INCISO 36.** Gestión Vecinos Barrio Lajas solicitud de audiencia por actividad comercial de minisúper.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Presidencia del Concejo, para la programación que corresponda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 37.** Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Huacas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar separación de fechas 30-31 enero y 01-02-03 de febrero 2025 para realizar fiestas rodeo, así como dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Huacas.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 38.** Del Concejo de Distrito Cartagena. Asunto: Solicitud de maquinaria para el arreglo de las calles del todo el distrito Cartagena.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial, la gestión del Concejo de Distrito Cartagena. Asunto: Solicitud de maquinaria para el arreglo de las calles del todo el distrito Cartagena.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 39.** Del Concejo de Distrito Cartagena. Asunto: Solicitud de maquinaria para el arreglo de las calles de barrio Conchalito y el Jobo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial, la gestión del Concejo de Distrito Cartagena. Asunto: Solicitud de maquinaria para el arreglo de las calles de barrio Conchalito y el Jobo.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 40.** Consulta Legislativa Expediente 24.274.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** No dar apoyo a la Consulta Legislativa Expediente 24.274. 24.274, “FERIADOS CON PROPÓSITO: BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA AL PARRAFO PRIMERO DEL

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

ARTÍCULO 148 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)

### **ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 41.** Consulta Legislativa Expediente 24.215.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** No se emiten observaciones ni recomendaciones a la Consulta Legislativa Expediente 24.215 “REFORMA AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY 9986, DE VEINTISIETE DE MAYO DE 2021”

### **ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 42.** De la Asociación Clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos de Santa Cruz cédula jurídica 30020864728 acuerdo de la sesión ordinaria 07-2024 del 25 de abril 2024.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión de espectáculos Públicos, la solicitud de Asociación Clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos de Santa Cruz cédula jurídica 30020864728 acuerdo de la sesión ordinaria 07-2024 del 25 de abril 2024.

### **ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTÍCULO 05. INFORMES DE COMISIÓN.**

**INCISO 01.** Lectura de Dictamen 11-2024 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se transcribe:

Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del martes 11 de junio de 2024.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en los oficios SM-0618.Ord.17-2024, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el oficio **ZMT-258-2024**, suscrito por el

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Respuesta al oficio SM-110-Ord.05-2024 Prórroga de concesión Playa Azul Cuarenta y Siete Tos S.A., que a la letra indica lo siguiente:

“La presente es para saludarle y a la vez indicarle, solicitud de prórroga presentado por la sociedad PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE TOS S.A., por lo que le manifiesto lo siguiente:

*En fecha 11 de febrero de 2020, la señora Andreina Ramos Álvarez, representante de la sociedad PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE TOS S.A., solicita prórroga de la concesión folio real 1080-Z-000.*

*El 21 de abril de 2021, la recurrente presenta escrito a fin de que el Inspector Municipal Max Abarca Rueda realice trámite de inspección correspondiente a la solicitud de prórroga de la concesión de marras.*

*Mediante oficio-167-ZMT-2021, de fecha 28 de julio de 2021, se le indica a la señora Ramos Valverde, que hasta tanto el departamento de Bienes Inmuebles y Valoración efectúe el respectivo avalúo se podrá continuar con el trámite de concesión. Dicho oficio fue notificado al correo electrónico [burolegal.valverde@gmail.com](mailto:burolegal.valverde@gmail.com).*

*Posteriormente, el mediante oficio ZMT-118-2022, el Inspector Max Abarca Rueda, procede a realizar la inspección de campo supra indicada, y notificando a la recurrente en fecha 15 de febrero de 2022, al correo electrónico supra indicado.*

*Para continuar con el proceso de prórroga de concesión, el 26 de mayo de 2022, se procedió a notificar a la sociedad PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE TOS S.A, el avalúo AV-A-005-2022. Aunado a ello, el Ing. Royden López Jaén, notificó a los representantes de la sociedad, informe técnico de solicitud de prórroga de la sociedad PLAYA AZUL CUARENTA Y SIETE TOS S.A, contemplado en el oficio-575R-TOPZMT-2023, concluyendo el mismo, que el plano catastrado no cumple técnicamente con el Plan Regulador de Playa Azul, **por cuanto no se puede continuar con la prórroga hasta que no se modifique y se actualice el plan regulador.***

*Así las cosas, es claro que se ha dado el respectivo trámite a la solicitud de prórroga de marras y la misma no puede continuar dado que la parcela tiene incongruencias técnicas con el Plan Regulador de Playa Azul.”*

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

-Analizado y estudiado el Oficio ZMT-258-2024, esta comisión Acoge el informe del departamento de ZMT con respecto a lo solicitado en el oficio SM-110-Ord.05-2024.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal **APROBAR** el presente dictamen, asimismo, solicitamos notificar de este acuerdo a los interesados.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria: He estado viendo en los dictámenes que nos presentan la justificación no viene como debe ser en los dictámenes debe venir técnico y legalmente en este caso se refiere a que no cumple y que por eso no se da la prórroga el plano no cumple técnicamente sin embargo no dice qué es no justifica lo que no cumple el plano en adelante quisiera hacer la solicitud no solo a zona marítimo terrestre si no que a cualquier departamento que se le pida justificación que por favor dentro del dictamen u oficio técnica y legalmente y si hay documentación que así lo acredite que por favor lo aporte la documentación ya que nosotros somos los que votamos y debemos estar seguros que la información que sea veraz.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar en todos sus extremo el Dictamen 11-2024 Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del martes 11 de junio de 2024.

Se acuerda acoger el informe del departamento de ZMT con respecto a lo solicitado en el oficio SM-110-Ord.05-2024.

**ACUERDO DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. Votos:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria: Yo voto negativo no porque tal vez no acepte que no se pueda prorrogar porque todo debe cumplirse conforme a la ley sino porque el dictamen esta muy escueto y creo que le falta información por eso lo voto negativo.

-Señora Maureen Contreras Arrieta-Regidor Propietaria: Lo que refiere la compañera es que en los dictámenes dice no cumple es detallar que es lo que no cumple el plano solicitarle a los departamentos que cuando nos hacen es este



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

tipo de recomendaciones que sea mas detallados en las situaciones que se presentan y tener una votación clara igual todos los departamentos adjunte la información que respalden las justificaciones que se hacen.

-Señor Presidente del Concejo: somete a votación la recomendaciones hechas por las señoras regidoras.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar las recomendaciones dadas por las señoras Ivonne Espinoza Rosales y Maureen Contreras Arrieta.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTÍCULO 06. MOCIONES.**

**INCISO 01.** Lectura de moción promovida por el señor Carlos Barrenechea Martínez-Regidor Propietario se transcribe:

**Fundamento:** Según consta en el oficio SM-705-Ord.26-2018, el último Plan Vial Cantonal de la Municipalidad de Santa Cruz fue aprobado en el año 2018, (abarcando del 2018-2022), en vista de lo anterior, se Mociona para:

-Solicitar a la Administración Municipal se presente a la mayor brevedad posible ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación, el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del cantón de Santa Cruz.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Acoger en todos sus extremos la moción presentada por el señor Carlos Barrenechea Martínez-Regidor Propietario

Se acuerda solicitar a la Administración Municipal se presente a la mayor brevedad posible ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación, el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del cantón de Santa Cruz.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02.** Lectura de moción propuesta por señor Mario Adré Madrigal Alfaro-Regidor Suplente, indica:

**Considerando que:**

1. La conexión entre la comunidad de Villarreal y la comunidad de Santa Rosa es vital para el desarrollo económico y social de ambas comunidades.
  2. Actualmente, la falta de un puente sobre el río San Andrés dificulta el acceso
-



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

---

seguro y eficiente entre estas dos comunidades.

3. La construcción de un puente beneficiaría a los residentes de Villarreal y Santa Rosa al facilitar el transporte de personas, bienes y servicios.
4. La infraestructura adecuada es fundamental para promover el crecimiento y la integración de las comunidades.

### **Por lo tanto, se propone:**

1. Realizar los estudios necesarios para evaluar la viabilidad técnica, ambiental y económica de la construcción de un puente sobre el río San Andrés que conecta la comunidad de Villarreal con la comunidad de Santa Rosa.
2. Asignar los recursos necesarios para la realización de dichos estudios, incluyendo fondos para consultas con expertos en ingeniería, medio ambiente y planificación urbana.
3. Establecer un cronograma claro y transparente para la ejecución de los estudios, con el objetivo de obtener resultados precisos en un plazo razonable.
4. Presentar los resultados de los estudios ante el concejo municipal para su revisión y consideración.
5. En caso de que los estudios demuestren la viabilidad de la construcción del puente, iniciar los trámites necesarios para la incorporación en el presupuesto correspondiente.

### **Se solicita:**

1. El apoyo unánime de los miembros del Concejo Municipal para esta moción.
2. La colaboración de las autoridades pertinentes y de la comunidad en general para avanzar en este importante proyecto de infraestructura.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Acoger en todos sus extremos la moción presentada por señor Mario Adri Madrigal Alfaro-Regidor Suplente, se comunique a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03.** Lectura de moción propuesta por señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria.

### **CONSIDERANDO:**

Tomando en cuenta que de la disponibilidad de agua depende el desarrollo de nuestro Cantón, y que la infraestructura para el seguimiento de los proyectos de disponibilidad y distribución

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

del recurso hídrico son urgentes para nuestro cantón, ejemplo proyectos denominados como MANTO ACUÍFERO NIMBORES, AGUA PARA LA BAJURA URGE SU SEGUIMIENTO.

**Mociono para:**

Solicitar una audiencia con el Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados (AyA) señor Juan Manuel Quesada, a favor de Concejo Municipal y Alcaldía.

Solicito acuerdo firme y con dispensa de trámite de comisión.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Acoger en todos sus extremos la moción presentada por la señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria.

Se acuerda solicitar una audiencia con el Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados (AyA) señor Juan Manuel Quesada, a favor de Concejo Municipal y Alcaldía.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04.** Lectura de moción propuesta por señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria.

**CONSIDERANDO:**

Tomando en cuenta los índices de desempleo del cantón rondan en un 7. 8% donde las mujeres son el mayor porcentaje.

La inminente necesidad o posibilidad de empresas privadas que deseen invertir o instalarse en el cantón y brindar las condiciones necesarias desde este gobierno local. Así como definir las estrategias concordantes para la implementación y llegada de inversión que facilite el acceso a empleos dignos.

**Mociono para:**

Solicitar audiencia conjunta Consejo Municipal y Alcaldía con la señora Maritza Hernández Castañeda Presidenta de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

Solicito acuerdo firme y con dispensa de trámite de comisión.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Acoger en todos sus extremos la moción presentada por la señora Kenia Vásquez Angulo-Regidora Propietaria.

Se acuerda solicitar audiencia conjunta Consejo Municipal y Alcaldía con la señora Maritza Hernández Castañeda Presidenta de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 05.** Lectura de moción suscrita por el señor Alcalde Municipal, indica:

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

---

El suscrito M.Sc. Jorge Arturo Alfaro Orias, portador de la cédula de identidad 5-0262-0256, actuando en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, con cédula de persona jurídica número 3-014-042109, con fundamento en las disposiciones de los artículos 17 inciso a) y 43, ambos del Código Municipal, presento la siguiente MOCIÓN.

### **CONSIDERANDO ÚNICO**

Mediante Decreto Ejecutivo 44263 del 19 de setiembre de 2023, el cual fue publicado en el Alcance 2 a La Gaceta N° 3 del miércoles 10 de enero de 2024 y cuyo texto se puede consultar en el Sistema Costarricense de Información Jurídica, el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y Transportes emiten Reglamento para definir caminos públicos, su clasificación y codificación.

Con relación a la antedicha disposición normativa, se ha publicitado en la prensa el hecho de que mediante la misma se pretende efectuar el traslado de vías nacionales hacia los gobiernos locales sin la consiguiente transferencia de recursos con los cuales dar el mantenimiento requerido por dichas carreteras — ver, por ejemplo, la nota publicada en el medio digital El Observador —.

Conforme con lo anterior, diversas personas, organizaciones e instituciones han manifestado preocupación. Por ejemplo, el Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), el señor Marcel Soler Rubio, mediante oficio ANAI-043-2024 del 8 de marzo de 2024 se dirigió a quien entonces fungía como Ministro de Obras Públicas y Transportes, Dr. Luis Esteban Amador Jiménez, para expresar el interés que su representada ha tenido en la posible reclasificación operada por el instrumento normativo antedicho a fin de que las vías públicas en administración del MOPT pasen a administración de las corporaciones municipales. Dicho efecto, según argumenta, operaría en contra de jurisprudencia constitucional, de conformidad con la cual toda transferencia de competencia debe ir aparejada de una transferencia de recursos pues la eventual clasificación de nuevas rutas como cantonales, llevada a cabo por el MOPT de manera administrativa, haría que los gobiernos locales atiendan una extensión mayor de red vial con exactamente los mismos recursos de los que dispone en la actualidad. En sentido similar, mediante oficio ANAI-073-2024 del 31 de mayo de 2024, nuevamente suscrito por el señor Soler Rubio, pero esta vez dirigido al Ing. Mauricio Batalla Otárola, se reiteran las

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

preocupaciones expresadas antes al exministro Amador Jiménez. De ambos documentos fue copiado el suscrito, por mensaje recibido en el correo electrónico [alcaldia@santacruz.go.cr](mailto:alcaldia@santacruz.go.cr).

De manera análoga al señor Soler Rubio, el Diputado a la Asamblea Legislativa, señor Gilberth Jiménez Siles, suscribe oficio GJS-FPLN-OFI-0163-2024 mediante el cual se dirige al señor Mauricio Batalla Otárola para manifestar su preocupación con relación a que mediante el decreto 44263-MOPT se busca trasladar más de 3.071.42,00 kilómetros de vías nacionales a los Gobiernos Locales, pero sin proveer de los recursos económicos necesarios para atenderlas. Lo anterior se agrava si se tiene en cuenta la circunstancia de que una gran mayoría de estas vías no están en carpeta asfáltica, pues ello implica una mayor inversión para mejorar su condición. De acuerdo con lo argumentado por el señor Jiménez Siles, el reglamento contraviene normativa vigente referida al traslado de competencias con recursos al municipio, tal como lo establece el artículo 170 constitucional y el 5 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley 8801). Adicionalmente las leyes 8114 y 9329 establecen con claridad la forma de distribuir los recursos, por lo cual el decreto 44263 no sería conforme con ninguno de ellos, toda vez que estaría trasladando a las municipalidades la administración del 84% de la red vial nacional captando una cantidad de recursos provenientes de dichas leyes menor a la recibida en la actualidad. Por último, advierte que, si el traslado se lleva a cabo, las vías en las comunidades van a experimentar un deterioro más acelerado y a una paralización generalizada en el mantenimiento de dichas carreteras. Del documento aludido fue copiado el suscrito, por mensaje recibido en el correo electrónico [alcaldia@santacruz.go.cr](mailto:alcaldia@santacruz.go.cr).

### **MOCIÓN**

Se solicita al Concejo Municipal que, mediante acuerdo, disponga lo siguiente:

1. Apoyar en todos sus extremos lo expresado y contenido en los siguientes oficios:

a. Del director ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), el señor Marcel Soler Rubio, mediante oficio ANAI-043-2024 del 8 de marzo de 2024 dirigido a quien entonces fungía como ministro de Obras Públicas y Transportes, Dr. Luis Esteban Amador Jiménez.

b. Oficio ANAI-073-2024 del 31 de mayo de 2024, nuevamente suscrito por el



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

señor Soler Rubio, pero esta vez dirigido al Ing. Mauricio Batalla Otárola. c. Del Diputado a la Asamblea Legislativa, señor Gilberth Jiménez Siles, oficio GJS-FPLN-OFI-0163-2024 mediante el cual se dirige al señor Mauricio Batalla Otárola para manifestar su preocupación con relación a que mediante el decreto 44263-MOPT se busca trasladar más de 3.071.42,00 kilómetros de vías nacionales a los Gobiernos Locales, pero sin los recursos económicos necesarios para atenderlas, con el agravante de que una gran mayoría de estas vías no están en carpeta asfáltica, lo cual implicaría una mayor inversión para mejorar su condición. De acuerdo con lo argumentado por el señor Jiménez Siles, dicha disposición contraviene normativa vigente referida al traslado de competencias con recursos al municipio, como lo establece el artículo 170 constitucional y 5 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley 8801). A lo anterior añade que las leyes 8114 y 9329 establecen con claridad la forma de distribuir los recursos, por lo cual el decreto 44263 no sería conforme con las mismas, toda vez que estaría trasladando a las municipalidades la administración del 84% de la red vial nacional captando una cantidad de recursos provenientes de dichas leyes menor a la recibida en la actualidad. Por último, advierte que, si el traslado se lleva a cabo, las vías en las comunidades van a experimentar un deterioro más acelerado y a una paralización generalizada en el mantenimiento de dichas carreteras.

2. Dispensar el dictamen de Comisión y declarar el acuerdo municipal como definitivamente aprobado.

3. Por medio de la Secretaría comunicar el acuerdo a todas las partes involucradas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Acoger en todos sus extremos la moción suscrita por el señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias. Se acuerda:

1. Apoyar en todos sus extremos lo expresado y contenido en los siguientes oficios:

a. Del director ejecutivo de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), el señor Marcel Soler Rubio, mediante oficio ANAI-043-2024 del 8 de marzo de 2024 dirigido a quien entonces fungía como ministro de Obras Públicas y Transportes, Dr. Luis Esteban Amador Jiménez.

b. Oficio ANAI-073-2024 del 31 de mayo de 2024, nuevamente suscrito por el



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 12-2024

Del 11 junio 2024

señor Soler Rubio, pero esta vez dirigido al Ing. Mauricio Batalla Otárola. c. Del Diputado a la Asamblea Legislativa, señor Gilberth Jiménez Siles, oficio GJS-FPLN-OFI-0163-2024 mediante el cual se dirige al señor Mauricio Batalla Otárola para manifestar su preocupación con relación a que mediante el decreto 44263-MOPT se busca trasladar más de 3.071.42,00 kilómetros de vías nacionales a los Gobiernos Locales, pero sin los recursos económicos necesarios para atenderlas, con el agravante de que una gran mayoría de estas vías no están en carpeta asfáltica, lo cual implicaría una mayor inversión para mejorar su condición. De acuerdo con lo argumentado por el señor Jiménez Siles, dicha disposición contraviene normativa vigente referida al traslado de competencias con recursos al municipio, como lo establece el artículo 170 constitucional y 5 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley 8801). A lo anterior añade que las leyes 8114 y 9329 establecen con claridad la forma de distribuir los recursos, por lo cual el decreto 44263 no sería conforme con las mismas, toda vez que estaría trasladando a las municipalidades la administración del 84% de la red vial nacional captando una cantidad de recursos provenientes de dichas leyes menor a la recibida en la actualidad. Por último, advierte que, si el traslado se lleva a cabo, las vías en las comunidades van a experimentar un deterioro más acelerado y a una paralización generalizada en el mantenimiento de dichas carreteras.

**ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTÍCULO 05. CIERRE.**

**INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOCE- A LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL MARTES ONCE DE JUNIO - DOS MIL VEINTICUATRO.**

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,  
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras  
Secretario del Concejo Municipal